SANTA CRUZ, 10 de Febrero de 2020.-

VISTOS

- :
- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 166 de fecha 14.01.2020, que llama a Propuesta Pública.
 - 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 59 de fecha 14.01.2020.
 - 4.- Informe Tecnico de la Encargada de UTP de la Escuela Paniahue.
 - 5.- Acta de Evaluación de fecha 06.02.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-5-LE20, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA PANIAHUE".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 450

- 1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE PANIAHUE", ID 3863-5-LE20, de la siguiente forma:
- LÍNEA Nº 1: Evaluaciones: CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, Rut: 65.020.623-1, por un monto de \$405.212 Exento de IVA. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- LÍNEA Nº 2: Planificaciones: CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE , Rut:65.020.623-1 por un monto de \$9.104.690 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, **ARCHÍVESE** COMUNÍQUESE, **PUBLÍQUESE** Y EN EL **PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL. RADIDADO USTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Algalde FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal C. c.: Alcaldía (01)